

Santiago, 24 de noviembre de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL
REF.: Fusión de Fondos

Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Señor Superintendente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9°, y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y conforme al artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, comunicamos como hecho esencial que, con fecha 24 de noviembre de 2015, en Asambleas Extraordinarias de Aportantes de los fondos BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión (el "Fondo Absorbente"), y BCI Small Cap Chile II Fondo de Inversión (el "Fondo Absorbido"), ambos administrados por Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo Absorbente.

- a) Fusionar el Fondo Absorbente con el Fondo Absorbido, por incorporación del segundo con el primero, por lo que el Fondo Absorbente adquirirá todos los activos y pasivos y lo sucederá en todos sus derechos y obligaciones. Luego de materializada la fusión se disolverá el Fondo Absorbido, pasado su patrimonio y aportantes a formar parte del Fondo Absorbente. La materialización de la fusión se producirá en un plazo de 30 días corridos siguientes al día en que se realice el depósito del Reglamento Interno del Fondo Absorbente en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, que para estos efectos lleva esa Superintendencia.
- b) Modificar el texto actual del Reglamento Interno del Fondo Absorbente, principalmente en lo referido a: i) Objeto del Fondo; ii) Política de inversiones; iii) Características y diversificación de las inversiones; iv) Operaciones que realizará el Fondo; v) Política de Endeudamiento; vi) Series remuneraciones, comisiones y gastos; vii) Normas de Gobierno Corporativo; y viii) Indemnizaciones.
- c) Disminuir el capital a las cuotas efectivamente suscritas y pagadas a la fecha, quedando por tanto el capital del Fondo Absorbente dividido en, 151.554.- cuotas de la serie Clásica y 47.033.- cuotas de la serie Bci.

- d) Aumentar el capital del Fondo Absorbente mediante la emisión de 12.748.446.- de cuotas serie Clásica y 1.952.967.- cuotas serie Bci, con objeto de materializar la fusión.
- e) Demás acuerdos necesarios para implementar las decisiones anteriormente señaladas, entre ellas, facultar ampliamente al Directorio de la Administradora para proceder a emitir y colocar las cuotas representativas del aumento de capital, y proceder con la materialización de la fusión y con el canje de las cuotas.

II. Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo Absorbido.

- a) Aprobar la fusión del Fondo Absorbente con el Fondo Absorbido, por incorporación del segundo con el primero, por lo que el Fondo Absorbente adquirirá todos los activos y pasivos y lo sucederá en todos sus derechos y obligaciones. Luego de materializada la fusión se disolverá el Fondo Absorbido, pasado su patrimonio y aportantes a formar parte del Fondo Absorbente. La materialización de la fusión se producirá en un plazo de 30 días corridos siguientes al día en que se realice el depósito del Reglamento Interno del Fondo Absorbente en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, que para estos efectos lleva esa Superintendencia. Para efectos de la fusión indicada, se aprobó el reglamento interno del Fondo Absorbente.
- b) Se dejó constancia de la disminución de capital del Fondo Absorbido a fin de restituir a los aportantes disidentes a la fusión que ejercieren su derecho a retiro, el valor de sus cuotas. Lo anterior, en consideración a que el plazo de duración del Fondo Absorbente es mayor al del Fondo Absorbido. Asimismo, acordándose el día para efectuar el pago a los aportantes disidentes.
- c) Demás acuerdos necesarios para implementar las decisiones anteriormente señaladas, entre ellas, facultar ampliamente al directorio de la Administradora para proceder con la materialización de la fusión y con el canje de las cuotas.

Saluda atentamente a usted,



Patricio Romero Leiva
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago